Ofiçios las dieze y se mandare Pero Nuñez de Illescas no le
entregue cosa ninguna del dho mayo y que los
Jurados que dhos fueren a dieze se hallen
los Caualleros Regidores Offiçiales y Hombres
buenos Estando juntos y se

Alo
de
min
de
Su gra
Valbosa
Sonseco
de mora
Gines nuñez
Gaspar
Sacordellate
Gaspar de spinosa
mucha

Sermo Fernandez Salmeron
Scrº

En la villa de Orgaz a veynte dias del mes de mayo
del dho año. y estando en el ayuntamiento del dho cabildo
ayuntados segun que lo han de vso y costumbre
Jurados - el qual dho dia los dhos Alcaldes y
Regidores

Fernandez Salmeron
Scrº

En la villa de Orgaz a diez dias del mes de mayo de mill
dhos años estando en cabildo ayuntados segun que
de vso y costumbre lo han de hazer y estando
presentes el Alcalde Gonçalo de Vargas y
Regidores - y Procurador general - y Diego de Vargas
mayordomo de la Iglesia de la dha villa - y por ante
mi el dho escriuano fue dicho que por quanto
por parte de la dha villa se pidio y requirio
a los dhos Alcaldes y Regidores que mandasen
hazer Padron de todos los vezinos de la dha villa
para que conforme a el se repartiese la
alcauala que la dha villa ha de pagar a su
Magestad - y para que se sepa lo que cada vno
ha de pagar - y para que se cobre lo que
cada vno debe. Lo qual visto por los dhos
Alcaldes y Regidores dixeron que mandauan
y mandaron se haga el dho Padron
conforme a lo que se suele hazer y acostumbra
hazer - y que para ello sea llamado el cura
y Beneficiados de la dha villa - y que
juren en forma - y que para ello se
requiera a los Caualleros Regidores y
Procurador general de la dha villa que
juren en forma de derecho - y que
juntamente con ellos se halle presente
Juan Ruiz mayordomo que al presente es
de la dha villa - el qual dho dia los dhos
Alcaldes y Regidores

Fernandez Salmeron
Scrº

En la villa de Orgaz a diez dias del mes de mayo de mill
y quinientos y setenta y ocho años estando en
cabildo ayuntados segun que de vso y costumbre
lo han de hazer y estando presentes el Alcalde
Gonçalo de Vargas y Regidores y Procurador
general y Diego de Vargas mayordomo de la
Iglesia de la dha villa - y por ante mi el dho
escriuano fue dicho que por quanto por parte
de la dha villa se pidio y requirio a los dhos
Alcaldes y Regidores que mandasen hazer
Padron de todos los vezinos de la dha villa
para que conforme a el se repartiese la
alcauala que la dha villa ha de pagar a su
Magestad - y para que se sepa lo que cada vno
ha de pagar - y para que se cobre lo que
cada vno debe. Lo qual visto por los dhos
Alcaldes y Regidores dixeron que mandauan
y mandaron se haga el dho Padron
conforme a lo que se suele hazer y acostumbra
hazer - y que para ello sea llamado el cura
y Beneficiados de la dha villa - y que
juren en forma - y que para ello se
requiera a los Caualleros Regidores y
Procurador general de la dha villa que
juren en forma de derecho - y que
juntamente con ellos se halle presente
Juan Ruiz mayordomo que al presente es
de la dha villa - el qual dho dia los dhos
Alcaldes y Regidores - y Procurador general
y Diego de Vargas mayordomo de la Iglesia
de la dha villa - y por ante mi el dho
escriuano fue dicho que por quanto por parte
de la dha villa se pidio y requirio a los dhos
Alcaldes y Regidores que mandasen hazer
Padron de todos los vezinos de la dha villa
para que conforme a el se repartiese la
alcauala que la dha villa ha de pagar a su
Magestad - y para que se sepa lo que cada vno
ha de pagar - y para que se cobre lo que
cada vno debe. Lo qual visto por los dhos
Alcaldes y Regidores dixeron que mandauan
y mandaron se haga el dho Padron
conforme a lo que se suele hazer y acostumbra
hazer - y que para ello sea llamado el cura
y Beneficiados de la dha villa - y que
juren en forma - y que para ello se
requiera a los Caualleros Regidores y
Procurador general de la dha villa que
juren en forma de derecho - y que
juntamente con ellos se halle presente
Juan Ruiz mayordomo que al presente es
de la dha villa - el qual dho dia los dhos
Alcaldes y Regidores

Fernandez Salmeron
Scrº

En la villa de Orgaz a veynte dias del mes de mayo
de mill y quinientos y setenta y ocho años
estando en cabildo ayuntados segun que de vso
y costumbre lo han de hazer y estando presentes
el Alcalde Gonçalo de Vargas y Regidores y
Procurador general y Diego de Vargas mayordomo
de la Iglesia de la dha villa - y por ante mi el
dho escriuano fue dicho que por quanto por
parte de la dha villa se pidio y requirio a los
dhos Alcaldes y Regidores que mandasen hazer
Padron de todos los vezinos de la dha villa
para que conforme a el se repartiese la
alcauala que la dha villa ha de pagar a su
Magestad - y para que se sepa lo que cada vno
ha de pagar - y para que se cobre lo que
cada vno debe. Lo qual visto por los dhos
Alcaldes y Regidores dixeron que mandauan
y mandaron se haga el dho Padron
conforme a lo que se suele hazer y acostumbra
hazer - y que para ello sea llamado el cura
y Beneficiados de la dha villa - y que
juren en forma - y que para ello se
requiera a los Caualleros Regidores y
Procurador general de la dha villa que
juren en forma de derecho - y que
juntamente con ellos se halle presente
Juan Ruiz mayordomo que al presente es
de la dha villa - el qual dho dia los dhos
Alcaldes y Regidores - y Procurador general
y Diego de Vargas mayordomo de la Iglesia
de la dha villa - y por ante mi el dho
escriuano fue dicho que por quanto por parte
de la dha villa se pidio y requirio a los dhos
Alcaldes y Regidores que mandasen hazer
Padron de todos los vezinos de la dha villa
para que conforme a el se repartiese la
alcauala que la dha villa ha de pagar a su
Magestad - y para que se sepa lo que cada vno
ha de pagar - y para que se cobre lo que
cada vno debe. Lo qual visto por los dhos
Alcaldes y Regidores dixeron que mandauan
y mandaron se haga el dho Padron
conforme a lo que se suele hazer y acostumbra
hazer - y que para ello sea llamado el cura
y Beneficiados de la dha villa - y que
juren en forma - y que para ello se
requiera a los Caualleros Regidores y
Procurador general de la dha villa que
juren en forma de derecho - y que
juntamente con ellos se halle presente
Juan Ruiz mayordomo que al presente es
de la dha villa - el qual dho dia los dhos
Alcaldes y Regidores

Fernandez Salmeron
Scrº